OBJETO: *INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-*

Ciudad del Este, 27 de febrero del año 2013.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de Integrantes de la **Comisión Evaluadora de Ofertas**, conformada a través de la **Resolución N° 3360/I.M.**, ...Art. 4°) INTEGRAR un Comité de Evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de esta, de la siguiente manera: **Arq. BEATRIZ MAIDANA**, Jefa de División de Obras y al **Abog. JOSE STALE DENIS**, Asesor Jurídico Municipal..., para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/13**, convocado para la ejecución de la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO, AMPLIACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL DEL KM 7 Bº CIUDAD NUEVA"(AD REFERENDUM AÑO 2013)**, emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha Licitación, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, conforme al **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** labrada en Ciudad del Este, Alto Paraná, Republica del Paraguay, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles 20 de febrero del año dos mil trece, en la Oficina de la UOC-MCDE, sito Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García de esta ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres para la **LPN Nº 06/13**, conforme a la **Resolución Nº 3360/I.M.**, en presencia de los integrantes de la **UOC-MCDE**: el Econ. **CRISTIAN ROLON**, el Abog. **ANTONIO FLEITAS** y el Arq. **MIGUEL A. PORTILLO** en carácter de miembros de dicha unidad, como representantes de la Institución Municipal; a la hora convocada por dicha Resolución y las respectivas cartas de invitaciones. Se han presentado como oferentes las siguientes empresas:

- **ZB CONSTRUCCIONES S.R.L.**
- **BCP INGENIEROS ASOCIADOS**
- **BLUE FENIX DESARROLLO DE CONTRATOS**
- **LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA**

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;...

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta...

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar sí la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres:

DOCUMENTACIONES	**ZB CONST.**	**BCP ING.**	**BLUE FENIX**	**LAINUZ S.A.**
Sustanciales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta	No	Si	Si	Si
Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta	Si	Si	No	No
Poder de Representante	Si	Si	No	Si
No Sustanciales			Si	Si
Oferta Económica	Si	Si	Si	Si
Planilla de Computo y Presupuesto	Si	No	No	Si
Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro	Si	Si	No	Si
Cronograma de Avance de Obras	Si	Si	No	Si
Nota de Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obra	Si	Si	No	Si
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley Nº 2051/2003	Si	Si	Si	Si
Declaración Jurada de Menores R. Nº 941/10	Si	Si	Si	Si
Declaración Jurada de no incurrir en contratos anteriores	Si	Si	Si	Si
Información del oferente	Si	Si	Si	Si
Declaración Jurada Decreto Nº 1607, Art. 5º	Si	Si	Si	Si
Constancia del SIPE	Si	Si	Si	Si
Cedula del Propietario o Representante Legal	Si	Si	Si	Si
R.U.C.	Si	Si	Si	Si
Certificado de Cumplimiento Tributario	Si	Si	Si	Si
Experiencia General en Obras	Si	Si	Si	Si
Experiencia Especifica en Construcción	Si	Si	Si	Si
Capacidad en Materia de Personal	Si	Si	Si	Si
Facturación Anual Media en Construcción	Si	Si	Si	Si
Capacidad Financiera	Si	Si	Si	Si
Certificado de Cuenta Bancaria	Si	No	Si	Si
Referencia Bancaria	Si	Si	Si	Si
Autorización para Verificar la Autenticidad de Información	Si	Si	No	Si
Autorización para pedir Informe Financiero	No	No	Si	Si
Capacidad en Materia de Equipos	Si	Si	Si	Si
Patente Profesional	Si	No	No	Si
Patente Comercial	Si	No	No	Si
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	No	No	No	Si
Certificado de no encontrarse en Interdicción	No	Si	No	Si
Certificado de no encontrarse en Quiebras	No	Si	No	Si
Constancia de Pago IVA	Si	Si	Si	Si
Constancia de Pago de Impuesto a la Renta	Si	Si	Si	Si
Estados Financieros	Si	Si	Si	Si
Curriculum Vitae	Si	Si	No	Si
PBC	No	No	Si	Si

Seguidamente se ha procedido a la **Evaluación de la oferta Económica del Oferente Calificado**, habiendo arrojado el siguiente resultado:

BCP INGENIEROS ASOCIADOS	TOTAL gs. 1.430.000.000

OBSERVACIONES:

- La carta de Oferta de la empresa ZB CONSTRUCTORA S.R.L. no especifica monto de la oferta.
- La Póliza de Seguros de la empresa BLUE FENIX DESARROLLO DE CONTRATOS no cubre el 3% de la Oferta.
- La Póliza de Seguros de la empresa LAINUZ S.A. no cubre el 3% de la Oferta.
- La Única empresa Calificada que cumple con la documentación sustancial es BCP INGENIEROS ASOCIADOS.

CAPACIDAD FINANCIERA	BCP INGENIEROS ASOCIADOS
	Cumple
Ratio de Liquidez	Si
Endeudamiento	Si
Rentabilidad	Si

CONCLUSION y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la empresa oferente calificada, **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Publica Nacional, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación de la presente licitación a la empresa **BCP INGENIEROS ASOCIADOS** por valor Total de **Gs. 1.430.000.000 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES)** por resultar la Unica oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME...

Abog. José S. Denis P
M.A.: 10.101

Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad - CDE

Beatriz Maidana
Obras Municipales
Municipalidad C D E

LPN Nº 06/13 - Construcción de Tinglado, Ampliación y Construcciones Varias en el Centro Educativo Municipal del Km. 7 Barrio Ciudad Nueva

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: BCP INGENIEROS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	6,96	1,52	19,49	9,32	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,04	0,37	0,03	0,15	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	280.940.507	351.753.490	1.012.122.515	548.272.171	CUMPLE

EMPRESA: BLUE FENIX

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,00	1,37	0,99	0,79	NO CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,00	0,69	0,92	0,54	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	0	114.700.303	-29.803.308	28.298.998	NO CUMPLE

EMPRESA: CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	13,05	245,29	43,38	100,58	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,06	0,00	0,02	0,03	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	590.373.586	610.150.533	778.889.051	659.804.390	CUMPLE

EMPRESA: ZB CONSTRUCTORA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,33	1,89	2,35	1,86	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,75	0,53	0,43	0,57	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - Pasivo Corriente	43.461.653	124.693.281	193.417.418	120.524.117	NO CUMPLE

Obs: la única oferta presentada que cumple con los requisitos sustanciales previstos en la Ley 2051/03 es la empresa BCP INGENIEROS ASOCIADOS, a ser evaluada económicamentee, las demás fueron descalificadas por no cumplir con los requisitos sustanciales requ...

Arq. Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Área Urbana
Municipalidad - CDE